

Buenos Aires, 14 de marzo de 1974.-

Vistas estas actuaciones por las cuales el ex-Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Florencio Varela, solicita el pago de treinta y un días de vacaciones no gozadas por haberse desempeñado -por razones de turno- durante la feria de enero de 1973, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar los haberes reclamados, con imputación a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y vuelvan las actuaciones a la Dirección mencionada, a sus efectos.-

AGUSTIN DIAZ BI



ES COPIA